

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 361** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 275 - FRATER
EJERCICIO 2015
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REAPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REAPRESADO
200, 201 (2800) (2801) 203 (2803) (2803) 206 (2806) (2906) 207 (2807) (2907) 208, 209 (2808) (2908)	A) ACTIVO NO CORRIENTE I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible	7	128.408.048,40 1.942.381,26	130.602.971,04 2.136.879,03	10	A) PATRIMONIO NETO I. Patrimonio aportado II. Patrimonio generado 1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicios III. Ajustes por cambios de valor 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financieros disponibles para la venta	21	404.348.839,19	704.539.990,84
210 (2810) (2910) (2990) 211 (2811) (2911) (2991) 214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) 2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	II. Inmovilizado material 1. Terrenos 2. Construcciones 5. Otro inmovilizado material 6. Inmovilizado en curso y anticipos	5	242.515,78 1.665.147,95 34.717,53 104.696.995,76	349.293,57 1.751.759,30 35.826,16 104.696.995,76	11 120, 122 129 136 133	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	9	34.717,53	35.826,16
220 (2820) (2920) 221 (2821) (2921) 2301, 2311, 2391	III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	6	24.392.092,19 61.887.224,14 17.602.074,08 155.726,99	24.392.092,19 61.294.127,14 18.849.929,71 155.726,99	14 170, 177 171, 172, 173, 178, 18 174	C) PASIVO CORRIENTE I. Provisiones a corto plazo II. Deudas a corto plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	14	72.833,14	118.218.620,20
240, 243, 244 (2833) (2934) 246 (2938) 250 (2939) (2939) 251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983) 258, 26 2521 (2980)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 4. Otras inversiones V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	9	3.779.654,09 3.779.654,09 17.300.712,58 16.322.821,17 977.891,41 1.348.183,07 395.232.244,13	3.779.654,09 3.779.654,09 17.611.045,07 16.632.719,74 978.325,33 2.378.397,09 690.739.392,36	520, 527 524 4000, 521, 522, 523, 528, 560, 561 524	II. Deudas a largo plazo 2. Deudas con entidades de crédito 4. Otras deudas 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	10	80.067,65	80.067,65
36 (308) 30 (390) 31 (391) 32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395) 4300, 431, 443, 448, (4900) 4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584 470, 471, 472 450, 455, 456 540 (649) (696) 4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) 545, 548, 565, 566 480, 567	B) ACTIVO CORRIENTE I. Activos en estado de venta II. Existencias 1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos III. Deudores y otras cuentas a cobrar 1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar 3. Administraciones públicas 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda 4. Otras inversiones financieras VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería	15 11 9 9	103.784,86 40.938,86 62.846,00 220.736.246,87 27.190.043,29 193.312.848,81 233.354,77 6.223.276,48 6.223.276,48 767.401,73 167.401.534,19 20.000.000,00 147.401.534,19 523.640.292,53	107.786,19 37.757,61 70.028,58 255.518.908,94 64.579.990,83 190.675.992,34 262.925,77 1.232.913,27 1.232.913,27 10.264,05 858.316,28 433.021.467,68 433.021.467,68 821.342.363,40	4000, 401 475, 476, 477 482, 456, 457 485, 568 4001, 41, 550, 554, 557, 568, 569 475, 476, 477 482, 456, 457 485, 568	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar 3. Administraciones públicas 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos V. Ajustes por periodificación	8	63.830.574,59	65.366.702,79
556, 570, 571, 573, 575	TOTAL ACTIVO (A+B)		523.640.292,53	821.342.363,40		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		523.640.292,53	821.342.363,40

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	1. Cotizaciones sociales		883.452.076,47	861.225.161,87
7200, 7210	a) Régimen general		272.907.874,58	265.062.659,86
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		68.503.339,51	66.626.859,94
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		943.676,02	914.255,37
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		65.391,07	71.456,53
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		541.031.795,29	528.549.930,17
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	-4.836,78	
	a) Del ejercicio		-5.945,43	
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		-5.945,43	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.108,65	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		5.116.681,21	4.536.799,33
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5,6,7		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		80.303.224,29	83.039.711,26
776	a) Arrendamientos		2.937,10	2.554,24
775, 777	b) Otros ingresos		678.765,08	
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		29.648.514,06	29.166.408,30
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	49.973.008,05	53.870.748,72
795	6. Excesos de provisiones	14	38.402,96	26.476,94
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		968.905.548,15	948.828.149,40
	7. Prestaciones sociales		-457.015.867,35	-400.439.432,15
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-401.497.655,80	-351.056.285,53
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-38.072.416,00	-35.817.519,38
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-12.704.370,07	-9.607.775,77
(636)	f) Prestaciones sociales		-678.765,08	-571.414,28
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.372.380,32	-814.029,26
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-1.963.187,01	-1.978.414,22
(639)	i) Otras prestaciones		-727.093,07	-593.993,71
	8. Gastos de personal		-89.398.379,55	-85.240.910,33
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-68.852.268,54	-64.453.345,52
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-20.546.111,01	-20.787.564,81
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-235.825.006,73	-230.243.352,28
(650)	a) Transferencias		-148.975.169,96	-144.062.286,02
(651)	b) Subvenciones		-86.849.836,77	-86.181.066,26

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	10. Aprovisionamientos		-44.101.705,43	-48.387.946,50
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-44.101.705,43	-48.387.946,50
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	11		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-139.690.195,63	-150.944.757,79
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-20.667.344,47	-22.214.550,54
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-468.532,85	-514.145,25
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-22.962.858,12	-30.901.902,09
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-44.915.233,58	-47.341.151,86
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-50.676.226,61	-49.973.008,05
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-4.063.472,96	-4.145.123,24
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-970.094.627,65	-919.401.522,29
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.189.079,50	29.426.627,11
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-200.068,05	-2.662.382,09
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-200.068,05	-2.662.382,09
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	14. Otras partidas no ordinarias		403.548,79	629.767,99
773, 778	a) Ingresos		403.548,79	629.767,99
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-985.598,76	27.394.013,01
	15. Ingresos financieros	9	2.611.456,93	6.394.528,18
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.611.456,93	6.394.528,18
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10,14	-13.574,55	-5.512,42
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	5,6,7		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio	12		

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		2.597.882,38	6.389.015,76
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		1.612.283,62	33.783.028,77
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			693.759,89
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			34.476.788,66

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014			667.687.750,70			667.687.750,70
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3		36.816.413,96		35.826,18	36.852.240,14
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)			704.504.164,66		35.826,18	704.539.990,84
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015			-300.190.043,00		-1.108,65	-300.191.151,65
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			1.612.283,62		-1.108,65	1.611.174,97
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-301.802.326,62			-301.802.326,62
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)			404.314.121,66		34.717,53	404.348.839,19

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	I. Resultado económico-patrimonial		1.612.283,62	34.476.788,66 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros	9		
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales	13		
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
(802) 902	2. Activos financieros	9		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	13	-1.108,65	
	Total (1+2+3)		-1.108,65	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		1.611.174,97	34.476.788,66

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-237.178.423,50	25.227.303,91
A) Cobros		482.391.203,90	489.103.528,79
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		5.576.599,68	4.010.067,67
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		2.355.102,52	6.126.290,44
6. Otros cobros		474.459.501,70	478.967.170,68
B) Pagos		719.569.627,40	463.876.224,88
7. Prestaciones sociales		153.436.502,48	133.865.432,45
8. Gastos de personal		77.469.080,92	74.393.044,22
9. Transferencias y subvenciones concedidas		101.011.728,06	103.607.432,14
10. Aprovisionamientos		26.319.545,14	26.490.451,20
11. Otros gastos de gestión		42.258.641,14	37.709.887,13
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		319.074.129,66	87.809.977,74
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-237.178.423,50	25.227.303,91
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-28.441.509,99	85.925.683,11
C) Cobros			100.000.000,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			100.000.000,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		28.441.509,99	14.074.316,89
4. Compra de inversiones reales		3.418.333,28	3.844.404,40
5. Compra de activos financieros		25.023.176,71	10.229.912,49
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-28.441.509,99	85.925.683,11
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-265.619.933,49	111.152.987,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		433.021.467,68	321.868.480,66
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		167.401.534,19	433.021.467,68

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	84.497.000,00	4.020.000,00	88.517.000,00	87.407.732,10	87.407.732,10	86.871.987,50	535.744,60	1.109.267,90
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	72.458.060,00	-140.000,00	72.318.060,00	72.084.165,43	72.084.165,43	70.720.994,60	1.363.170,83	233.894,57
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	13.574,55	13.574,55	13.574,55		6.425,45
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	611.932.040,00	117.041.855,82	728.973.895,82	706.988.851,82	706.988.851,82	700.987.584,55	6.001.267,27	21.985.044,00
6	INVERSIONES REALES	3.209.100,00	265.000,00	3.474.100,00	3.419.544,86	3.419.544,86	3.339.477,21	80.067,65	54.555,14
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	65.289.160,00	305.000.000,00	370.289.160,00	301.127.145,49	301.127.145,49	301.127.145,49		69.162.014,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	238.661.030,00		238.661.030,00	26.125.949,80	26.125.949,80	26.125.949,80		212.535.080,20
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	1.076.066.390,00	426.186.855,82	1.502.253.245,82	1.197.166.964,05	1.197.166.964,05	1.189.186.713,70	7.980.250,35	305.086.281,77

**V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS					DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5+6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)				
1	COTIZACIONES SOCIALES	956.721.330,00		956.721.330,00	893.523.999,12	12.240.468,10	1.362.747,70	869.246.835,06	10.673.948,26	-76.800.546,68
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.000.000,00		35.000.000,00	21.127.211,51	853.121,61		17.740.491,49	2.533.598,41	-14.725.910,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.916.880,00		1.916.880,00	7.452.152,36	5.945,43		7.446.206,93		5.629.326,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000.000,00		9.000.000,00	2.078.041,01	537.747,85		1.539.545,91	747,25	-7.469.706,84
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00	1.800,00			1.800,00		-8.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00						-3.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.418.180,00		70.418.180,00	1.052.316,61			1.052.316,61		-69.365.863,39
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	1.076.066.390,00		1.076.066.390,00	925.235.520,61	13.637.282,99	1.362.747,70	897.027.196,00	13.208.293,92	-165.830.900,08

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	909.181.373,31	866.494.323,90		42.687.049,41
b. Operaciones de capital	1.800,00	304.546.690,35		-304.544.890,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	909.183.173,31	1.171.041.014,25		-261.857.840,94
d. Activos financieros	1.052.316,61	26.125.949,80		-25.073.633,19
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.052.316,61	26.125.949,80		-25.073.633,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	910.235.489,92	1.197.166.964,05		-286.931.474,13
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-286.931.474,13

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

EL nuevo Texto de Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece en el Capítulo VI, sección 2ª artículos 80 a 101 la colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El nuevo texto define a las mutuas como *“las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley”*.

Las Mutuas colaboran con el citado Ministerio en el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V del Texto Refundido.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

1. Constitución de Fraternidad-Muprespa

«Fraternidad-Muprespa», Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, fue constituida mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autorizó la fusión de «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y «Muprespa-Mupag-Previsión», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

«La Fraternidad»: A «La Única, Mutua Filantrópica» (número 13), «Federación Madrileña de las Industrias de Carnes» (40), «Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados» (57), «Mutua Almanseña» (65), «Mutua de Empresas de Espectáculos de España» (66), «La Seguridad Mutua» (93), «Mutua General Industrial Agrícola» (123), «Mutua de Empresas Mineras e Industriales» (127), «Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gureartea» (134), «Mutua Española de Previsión» (156), «Mutua Cerealista de Cáceres» (185), «Mutual» (222; que a su vez había absorbido a «Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos» -174-), «La Mecánica» (240), «Barcino Industrial y Comercial» (255) y «Mutua de Accidentes Azucareros» (259).

«Muprespa-Mupag-Previsión» (269) fue el resultado de la absorción por «Muprespa» (269) de la Mutua 150, denominada «Mupag-Previsión» que, a su vez, había absorbido a: «Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados» (45), «Mutua de Fabricantes del Papel» (103), «Previsión de Accidentes» (138; que había absorbido a «Selva» -250-), «Pelayo» (250) y «AMI» (266).

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Como se ha indicado en el apartado anterior, «Fraternidad-Muprespa» es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, constituida por empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 80.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza administrativa de las funciones que desempeñan, gestionando prestaciones de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

El régimen jurídico resultante de la Ley 35/2014 (disposición adicional quinta) se encuentra pendiente aún de desarrollo reglamentario y en tanto no se produzca dicho desarrollo permanece en vigor, en lo que no se oponga a la Ley, el Reglamento de Colaboración, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en adelante, RC.

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante cuotas de la seguridad social y otros ingresos derivados de estas (art. 84 TRLGSS), por lo que las mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, a los

efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) y del art. 80.4 del TRLGSS.

De tal forma, «Fraternidad-Muprespa» se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 94.1 del TRLGSS: *“Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ajustarán su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo”*.

El apartado 2 del mismo artículo dispone que *“El Ministerio de Empleo y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”*.

«Fraternidad-Muprespa» no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua, que mensualmente son abonadas a la entidad por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y de los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados a la Mutua.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrateo.

Esta circunstancia no concurre en la Mutua.

5. Estructura organizativa de la entidad señalando, en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín.
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz.
- Subdirector General de Gestión: Esteban Mate de Miguel.
- Subdirectora General de Prevención, Calidad y Comunicación: Natalia Fernández Laviada.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios: Pedro Serrera Cobos.
- Director del Centro Financiero Contable: Agustín Herrera Gonzalo.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Doménech Gironi.
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT : José Ignacio Mora Blanco.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa: Manuel Porrúa García.

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad-Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2015.
- Composición de la Junta Directiva.
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento.
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales.

6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos

Esta información va incluida en la ficha S030

7. Para el caso de las MCSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe

- Hospital Intermutual de Euskadi:
 - Porcentaje de participación: 32,77%
 - Valor de participación: 2.792.530,25 €
- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:
 - Porcentaje de participación: 6,13%
 - Valor de participación: 972.686,16 €

Esta información está reflejada en la plantilla S039 de la memoria.

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación en el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como la situación de dificultad económica que vive el país, que está repercutiendo en recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los

niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

A su vez, Fraternidad Muprespa ha aprobado un nuevo Plan Estratégico Corporativo con el que desarrollará los principios de la nueva regulación sectorial desde una perspectiva particular de cercanía y satisfacción para sus mutualistas fomentando el desarrollo de los recursos propios con austeridad, eficacia y eficiencia. Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/062 de 1 de marzo de 2014, quedando aprobada en fecha 1 de agosto de 2015 la instrucción 01/066 en los siguientes términos:

1. Órganos de Gestión

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales:
 - La Secretaría General.
 - La Subdirección General de Gestión.
 - La Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.
 - La Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.
 - El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
 - El Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.
 - El Centro Financiero Contable.
 - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
 - El Hospital Central.
 - Los Departamentos.
- Los integrados en la RED Territorial:
 - - Las Direcciones Territoriales.
 - - Las Direcciones Provinciales.
 - - Las Delegaciones.

La estructura organizativa de los órganos de la Mutua se recoge en el organigrama incluido en el **Anexo I**.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra desarrollado por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

2. Funciones y competencias de las unidades

En el **Anexo II** se relacionan los Órganos de Gestión de la Mutua con sus respectivas funciones.

3. Titulares

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de "Centros, jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.

4. Órganos colegiados

4.1. Comité de Dirección

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá la secretaría el titular de la Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.

4.2. Comisión Interna de Prestaciones (CIP)

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).

- Director, Director Adjunto o letrado del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Jefe del Área de Valoración de Secuelas.
- Jefe de Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS (Secretario).

4.3. Comité de Recursos Humanos

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa (Secretario).

4.4. Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

4.5. Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación (Presidente).

- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

4.6. Comité de Dirección del Hospital Central

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento, propuestas de inversión y cuentas del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
- Director Provincial de Madrid.

4.7. Órgano de Análisis de Conductas

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
- Director del Departamento de Auditoría y Control de Gestión.
- Director del Departamento de Intervención.
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

5. Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas. Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza e Islas Baleares
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias Delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las Direcciones Provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al Director Provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el Director Provincial le asigne.

6. Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de agosto de 2015.

Queda derogada la instrucción 01/062.

Madrid, 1 de agosto de 2015.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

ANEXO II – FUNCIONES

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA

<p>UNIDAD ORGANIZATIVA SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>a) Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia. b) Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua. c) Dirigir y gestionar los servicios horizontales de Intervención. d) Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa. e) Dirigir y gestionar el departamento del Defensor del Mutualista. f) Dirigir y gestionar la comunicación interna. g) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad. a) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales. b) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen. c) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora. d) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas. e) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización. f) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la alta dirección. g) Impulsar, dirigir y gestionar todos los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la dirección de la Mutua. h) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo. i) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección. j) Dirigir y definir los criterios de la relación entre la Mutua y sus mutualistas y colaboradores en función de la tipología de los mismos y de la naturaleza del servicio.</p>
<p>CENTRO DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</p>	<p>a) Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad Muprespa y supervisar su implantación. b) Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, desempeño, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos. c) Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua. d) Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos. e) Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua. f) Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico. g) Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales. h) Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extrasalarial. i) Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua. j) Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua. k) Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua. l) Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos. m) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos. n) Gestionar la Biblioteca de la Entidad. o) Formalizar documentalmente los cambios de titulares. p) Mantener la base de datos de "Centros, Jerarquías y Funciones". q) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa. r) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC. s) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Contratación y Retribuciones	
Área de Relaciones Laborales y Responsabilidad Social Corporativa	
Área de Gestión del Talento	
Área de Formación	
Área de Control de Procesos	
SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	<p>a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales para Fraternidad Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa.</p> <p>b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible.</p> <p>c) Asegurar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisen los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes.</p> <p>d) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de FM. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible.</p> <p>e) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.</p> <p>f) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales.</p>
DEPARTAMENTO DE DEFENSA DEL MUTUALISTA	<p>a) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>b) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>c) Elaborar propuestas para los diferentes órganos de gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes.</p>
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	<p>a) Proponer actuaciones e instrucciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua.</p> <p>b) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados.</p> <p>c) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación.</p> <p>d) Supervisar las pólizas de activos y pasivos.</p> <p>e) Emitir informes anuales sobre cada uno de los trabajos realizados y facilitárselos a las Subdirecciones, Centros o Departamentos afectados para contribuir a la mejora de la Organización.</p> <p>f) Proponer las modificaciones de los procedimientos internos de la Mutua, basándonos en los trabajos de revisión y control de distintas áreas y en las aportaciones de las Direcciones Provinciales.</p> <p>g) Apoyo en la elaboración de las instrucciones o procedimientos internos, asesorando sobre los mismos proponiendo las posibles mejoras operativas y de funcionamiento.</p> <p>h) Controlar la correcta codificación y contabilización de las facturas revisadas y/o validadas en los aplicativos de la Mutua.</p> <p>i) Garantizar que los pagos revisados afectos a Concierdos o Contratos se ajustan a lo estipulado entre las partes.</p> <p>j) Colaborar con el resto de Departamentos, Direcciones Provinciales y Delegaciones para analizar las dudas que se plantean y buscar solución a las incidencias detectadas.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Supervisión y Control de Contratos</p> <p>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</p>	<p>a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno.</p> <p>b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por gerencia; así como, definir el catálogo de los puestos de trabajo de la Mutua.</p> <p>c) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas.</p> <p>d) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento; tales como los indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control.</p> <p>e) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>f) Explotación y análisis (informes, estudios, estadística) de la información de mutualistas, colaboradores, MCSS, gestión interna, etc. con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT).</p> <p>g) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar el Registro institucional.</p> <p>i) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional, Comisión de Prestaciones Especiales, Comisión de Control y Seguimiento.</p>
<p>Área de Procedimientos</p> <p>Área de Planificación</p> <p>DIRECCIONES TERRITORIALES</p>	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los servicios centrales y periféricos en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.</p> <p>Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <p>a) Trasmirir a las Direcciones Provinciales la información, los criterios y las normas de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento.</p> <p>b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT y la IMS con el fin de que se realicen propuestas de mejora y/o correctoras, junto con las Direcciones Provinciales afectadas, cuando la evolución no sea favorable.</p> <p>c) Dirigir la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados.</p> <p>d) Dirigir la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales. En el caso de la Dirección Territorial de Madrid – GM esta función está delegada en la Dirección Provincial.</p> <p>e) Hacer el seguimiento e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con las unidades funcionales correspondientes.</p> <p>f) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
DIRECCIONES TERRITORIALES	<p>i) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores.</p> <p>m) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM. n) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia.</p> <p>o) Dar respuesta a las peticiones de información de mutualistas y colaboradores sobre servicios de la mutua y, en su caso, solicitar el soporte correspondiente de la subdirección competente.</p>
DIRECCIONES PROVINCIALES	<p>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.</p> <p>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua.</p> <p>d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</p> <p>e) Dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones económicas, la prevención, la logística, la calidad proporcionada...</p> <p>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la dirección de la Mutua.</p> <p>g) En el caso de Madrid, supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales.</p>
Directores de Delegación	<p>a) Cumplir, bajo la dirección del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación.</p> <p>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación.</p> <p>d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</p> <p>e) Dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones, la prevención, la logística.</p> <p>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por la dirección de la Mutua.</p>
Coordinadores Territoriales Asistenciales	<p>a) Coordinar la implantación y controlar el cumplimiento de los procesos e instrucciones relacionadas con el ámbito de la gestión sanitaria de la mutua emanadas desde la Subdirección General de Gestión y desde el Centro de Coordinación Asistencial y Control de la IT (o desde la Dirección de la Mutua), especialmente en los procesos de incapacidad temporal y todo ello sin perjuicio de la dependencia concreta de su Dirección Territorial correspondiente.</p> <p>b) Supervisar la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Aceptación del proceso y eventuales recaídas. b. Emisión de bajas y altas médicas. c. Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos. d. Traslados al Hospital Central. e. Derechos y satisfacción del paciente. f. Documentación de la gestión sanitaria.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>c) Supervisar la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pautas y ritmo de citaciones de control médico. Solicitud, autorización y realización de tratamientos. Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP. Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común. <p>d) Supervisar los criterios clínicos con que se solicitan pruebas o interconsultas especializadas así como lo adecuado de los tratamientos que se puedan asumir en el ámbito de las CC</p> <p>e) Coordinar en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Provinciales y Territoriales.</p> <p>f) Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua.</p> <p>g) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores de Valoración de Secuelas.</p> <p>h) Colaborar en la valoración inicial de las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.</p>
Coordinadores Territoriales de Prestaciones	<p>a) Apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales.</p> <p>b) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos de prestaciones económicas, así como supervisar y controlar su cumplimiento.</p> <p>c) Asesorar, en materia de prestaciones económicas, a los tramitadores de las direcciones provinciales de su territorial.</p> <p>d) Reconocer o denegar las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.</p>
Coordinadores Territoriales Técnicos	<p>a) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos, planes y programas de organización y gestión en su territorio de acción cuya función no se solape con las de otros coordinadores.</p> <p>b) Detectar y homogeneizar las buenas prácticas que se hacen en diferentes provincias y trasladarlas al resto de las provincias de su ámbito de actuación.</p> <p>c) Estudio y mejora de la rentabilidad de las empresas de su ámbito de actuación, mediante estudios de siniestralidad, absentismo,...</p>
Coordinadores Territoriales Valoración de Secuelas	<p>a) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en relación a la generación y trascendencia de las incapacidades.</p> <p>b) Supervisar médica mente en todas sus fases de los procesos que puedan derivar en Incapacidad Permanente.</p> <p>c) Realizar o supervisar de los informes médicos requeridos por el Dpto. de Prestaciones Económicas para la realización de alegaciones en procesos que pudieran ser susceptibles de secuela.</p> <p>d) Revisar los procesos marcados como susceptibles de generar secuelas, en colaboración con los Responsables de IMS y AJ. Realizará una revisión inicial tras el aviso generado por Fragua a los 15 días de baja, y posteriormente se revisarán todos los procesos cada dos meses, debiendo incluir esta valoración el grado de la secuela previsible, mediante una acción de seguimiento.</p> <p>e) Revisar los procesos de más de 6 meses de baja de evolución, hayan sido o no marcados como susceptibles de secuelas, desde el punto de vista del pronóstico de las mismas.</p> <p>f) Proponer al Jefe de Área de Valoración de Secuelas la continuación del tratamiento por el médico o unidad correspondiente cuando considere que no están agotadas las posibilidades terapéuticas.</p> <p>g) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en la realización del Historial Clínico y propuesta de calificación de las secuelas de LPNI.</p> <p>h) Validar de las solicitudes de estudio biomecánico (con definición de las pruebas a realizar).</p> <p>i) Realizar y documentar los Historiales Clínicos cuyo pronóstico de secuela se prevea sea IPP o superior con extensión, si no la hubiera, del alta médica. Ocasionalmente podrá determinar que la realización de este historial sea realizado por el médico tratante del proceso.</p> <p>j) Revisar previamente al paso por la CIP de todos los historiales clínicos no elaborados directamente por él, con la facultad de requerir la reevaluación del historial, instar la justificación y documentación médica adicional que considere necesarias y,</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>excepcionalmente, asumir la exploración, valoración y realización del historial clínico.</p> <p>k) Participar en los términos y casos que se le requiera en la preparación y peritación de procesos judiciales relativos a incapacidad permanente, siempre siguiendo las instrucciones recibidas del abogado de control, al igual que en el análisis de los casos de Incapacidad Permanente en los diversos Juzgados de lo Social.</p> <p>l) Comunicar con las unidades de los organismos públicos competentes en la valoración clínica de la Incapacidad Permanente: EVI e ICAMS.</p>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	<p>a) Gestionar las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de las unidades de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirigir la organización sanitaria de la Entidad. Liquidar y recuperar los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p>
CENTRO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL	<p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al Centro, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las Áreas médico sanitarias con responsabilidad en el control de la incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <p>a) Definir, coordinar y controlar las instrucciones y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos corporativos en el ámbito de</p> <p>b) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos.</p> <p>c) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal.</p> <p>d) Definir la funcionalidad y la prioridad, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria</p> <p>e) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.</p> <p>f) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica</p> <p>g) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC.</p> <p>h) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad.</p> <p>i) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidos a</p> <p>j) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervenciones y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia</p> <p>k) Supervisar la gestión del Hospital Central y proponer las acciones de mejora al Comité de Dirección del Hospital Central.</p>
Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT	
Área de Evaluación Traumatológica	
Área de Coordinación Asistencial	
Área de Valoración de Secuelas	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas.</p> <p>d) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>e) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas y reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria Área de Asistencia Concertada</p>	<p>h) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales. i) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento. j) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT. k) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT. l) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada. m) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados. n) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria. o) Autorizar la implantación o reposición de prótesis. p) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</p>	<p>a) Definir las instrucciones y procedimientos para la correcta gestión de las prestaciones económicas, así como vigilar su cumplimiento e implantación. b) Decidir sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias. c) Integrar la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua. d) Gestionar las prestaciones económicas abonadas por la Mutua: <ul style="list-style-type: none"> • Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural. • Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave. • Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos. • Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional e) Determinar la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa. f) Declarar, liquidar, reclamar los créditos de la Mutua frente a terceros y gestionar integralmente los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad empresarial. • Deducciones de pago delegado • Prestaciones indebidadas. • Periodos coincidentes. • Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento. • Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables. g) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Interna de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas. h) Documentar y valorar las contingencias en trámite a efectos de su provisión. i) Comunicar procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral. j) Desempeñar la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorguen. k) Registrar los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional. l) Definir las necesidades en materia de prestaciones económicas y especiales para su desarrollo informático, así como participar en su implantación.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas</p> <p>Área de Prestaciones de IMS, alegaciones y asesoramiento</p> <p>Área de Prestaciones Temporales</p> <p>Reclamaciones e Ingresos de Gestión</p> <p>Área de Prestaciones Especiales</p>	
<p>HOSPITAL CENTRAL</p>	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital y bajo la supervisión del Centro de Coordinación Asistencial y Com corresponden:</p> <p>La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital.</p> <p>La dirección económica y administrativa del Hospital.</p> <p>La representación del Centro.</p> <p>La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.</p>
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y COMUNICACIÓN</p>	<p>a) Dirigir y gestionar la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p> <p>b) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua.</p> <p>c) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua hacia el exterior.</p> <p>d) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.</p> <p>e) Gestionar los servicios horizontales de afiliación.</p> <p>f) Definir, dirigir y realizar actos, eventos, foros, convenciones o simposiums de carácter corporativo</p> <p>g) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>h) Coordinar la oferta de servicios de Fraternidad Muprespa para concursos y licitaciones.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN</p>	<p>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora con la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social vigentes.</p> <p>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica.</p> <p>c) Definir, establecer, coordinar, la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</p> <p>d) Definir, establecer y coordinar las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos en la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con secuelas de origen profesional.</p> <p>e) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva.</p> <p>f) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</p> <p>g) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</p> <p>h) Identificar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales para los mutualistas con derecho.</p> <p>i) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.</p>
<p>Área Técnica</p>	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>DEPARTAMENTO DE CALIDAD</p>	<p>a) Definir, impulsar y coordinar, junto con las unidades funcionales competentes, la consecución la Mutua de un sistema de gestión de calidad único que integre las distintas iniciativas en esta materia, desde la gestión administrativa del paciente pasando por la calidad asistencial y hasta llegar a cualquier unidad, con el objetivo de conseguir y mantener una organización certificada íntegramente en materia de calidad según los estándares existentes (ISO 9001, Madrid Excelente, EFQM, etc.).</p> <p>b) Definir, impulsar y coordinar la implantación del sistema de gestión ambiental en la red de centros de Fraternidad-Muprespa (red y servicios centrales), de modo que formen un sistema integrado con el sistema de calidad.</p> <p>c) Participar (y en su caso coordinar) en la decisión sobre de la idoneidad de implantar otros sistemas de gestión corporativos, propiciando de este modo la integración con los existentes.</p> <p>d) Coordinar y, en su caso, elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer, junto a las unidades funcionales competentes, mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas que proporcionan el servicio medido.</p>
<p>Área de Calidad y Certificaciones</p>	
<p>Área de Medición de Satisfacción</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES Y AFILIACIÓN</p>	<p>a) Definir, difundir y elaborar los catálogos corporativos, memorias, comunicaciones, imagen y planes de comunicación de la mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones.</p> <p>b) Realizar el seguimiento de jornadas, foros y eventos en los que haya participación de Fraternidad Muprespa.</p> <p>c) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo, incluyendo los portales sectoriales de la misma (salud, prevención, colaborador,...).</p> <p>d) Realizar actos y eventos de carácter corporativo</p> <p>e) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>f) Seguir las actuaciones de empleados de FM en foros y eventos técnicos de carácter formativo con el fin de apoyar, coordinar o difundir los mismos.</p> <p>g) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p> <p>h) Gestionar, mantener e integrar la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>i) Mantener la base de datos de empresas asociadas, colaboradores y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones.</p> <p>j) Gestionar el gabinete de prensa de la mutua.</p>
<p>Dirección Adjunta de Comunicación, RRLL y afiliación</p>	
<p>Área Técnica de Afiliación</p>	
<p>Área de Web y Diseño</p>	
<p>Área de Relaciones con Asociados e Institucional</p>	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS</p>	<p>a) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua. b) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas. c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios. d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones. e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC. f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas. g) Apoyar en la gestión del cambio en la implantación de aplicativos informáticos las unidades funcionales. h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU). i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua. j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD. k) Gestionar el correo electrónico e Internet. l) Gestionar el centro de contacto (call center) de atención a mutualistas, colaboradores, trabajadores y proveedores. m) Controlar la calidad de los datos. n) Gestionar la documentación de la Mutua. o) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua. p) Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles. q) Dirigir y gestionar los servicios generales. r) Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles y el mantenimiento de los mismos.</p>
<p>Área de Aplicaciones de Decisión y Control</p> <p>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO</p>	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Sérvix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores, trabajadores protegidos y proveedores. Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios. b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática. c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores. d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión. e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hiscléc y ARCA. f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix. g) Gestionar la Unidad Central de Proceso. h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a. Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio). • b. Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros). • c. Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros). • d. Intranet corporativa –Fraternet (Gestión del conocimiento y documental), Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Aplicaciones de Empresa y Extranet	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua. b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua. c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos. d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua. e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas. f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros. g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas. h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan. i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios. j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua. l) Gestionar el Centro de Contactos (call center) de atención a empresas, colaboradores, trabajadores y proveedores. m) Gestionar y controlar Internet. n) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos. o) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio. p) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi). q) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital. r) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones. s) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas. t) Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento del Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.
Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones	
Área de Producción	
Área de Atención al Usuario	
Área de Mantenimiento y Apoyo	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e instrucciones en materia de seguridad de sistemas de información y velar por su cumplimiento. b) Gestionar el Comité de Seguridad Técnico de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios, y el plan de tratamiento de riesgos. c) Gestionar los sistemas de acceso y confidencialidad de los distintos aplicativos, así como las altas y bajas de usuarios en el sistema. d) Gestionar los sistemas de gestión en el ámbito de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios. e) Realizar las auditorías internas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios. f) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales. g) Analizar y coordinar la implantación de las normas de derecho comunitario y español que afectan a la función de sistemas de información. h) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Seguridad</p> <p>DEPARTAMENTO DE OBRAS</p>	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua.</p> <p>b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación.</p> <p>c) Gestionar, planificar contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones.</p> <p>d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad.</p> <p>e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad Muprespa.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS</p>	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua.</p> <p>b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable.</p> <p>c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento).</p> <p>d) Gestionar la adquisición de suministros y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la Mutua.</p> <p>e) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio.</p> <p>f) Organizar gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua.</p> <p>g) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc.</p> <p>h) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.</p>
<p>Área de Servicios Generales</p> <p>CENTRO DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS</p>	<p>a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con su ámbito de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades.</p> <p>b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin.</p> <p>c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos.</p> <p>d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto.</p> <p>e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica.</p> <p>f) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad.</p> <p>g) Dirigir y gestionar la contratación de la Mutua</p>
<p>Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos</p> <p>Área de Jurisprudencia y Legislación</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>a) Supervisar la contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>b) Apoyar y asesorar, desde la perspectiva legal, los procedimientos de contratación de Fraternidad Muprespa.</p> <p>c) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.</p> <p>d) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario.</p> <p>e) Dirección del grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua.</p> <p>f) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación.</p> <p>g) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación.</p> <p>h) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación.</p> <p>i) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal.</p> <p>j) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas.</p> <p>k) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
CENTRO FINANCIERO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua. b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua. c) Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios. d) Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua. e) Elaborar los informes contables para la alta dirección. f) Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua. g) Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico. h) Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización. i) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua. j) Gestionar la tesorería de la Entidad. k) Gestionar la relación con las entidades financieras. l) Recepción ficheros FIWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8. m) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos. n) Elaborar los informes de recaudación para la alta dirección.
Área de Tesorería y Recaudación	
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo. b) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos. c) Cumplimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este. d) Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones. e) Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la contabilidad de la Mutua. b) Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico. c) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas. d) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables. e) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios. f) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores. g) Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua. h) Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones las contables de la Mutua. i) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.
Área de Análisis de Cuentas y Coordinación de Auditorías	
DEPARTAMENTO DE PAGOS, REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT. b) Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT. c) Mantener la tabla de terceros. d) Proceso de cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT. e) Gestionar el inventario físico. f) Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección. g) Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua. h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras. i) Gestionar los fondos de maniobra. j) Caja. k) Conciliaciones bancarias.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Operaciones Contables</p> <p>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA</p>	<p>a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales).</p> <p>b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes.</p> <p>c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable.</p> <p>d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización.</p> <p>e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización.</p> <p>f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización.</p> <p>g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red.</p> <p>h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización.</p> <p>i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta.</p> <p>j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista.</p> <p>k) Realizar la auditoría de los Sistemas de Gestión de la mutua para aquellos estándares sobre los que se tenga capacitación.</p>
<p>Área de Auditoría General</p>	

COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA (31-12-15)

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

VICEPRESIDENTES:

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)

D. Federico Ferrer Delso

REPSOL, S.A.

D. Jesús Fernández de la Vega Sanz

GRUPO SCHOLTZ, S.L.

D. Manuel Piñera Gil-Delgado

SECRETARIO:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

D. Oscar Maraver Sánchez-Valdepeñas

VOCALES

TRAGSA

D. Jorge Hernández Marijuan

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

D. Luis Pérez Capitán

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.

D. Jesús Carnero Fernández

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL

D. Manuel Redondo Sierra

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA

D^a Luisa Montes Pérez

IBERIA L.A.E.(D. Guillermo Tena desde 02-07-15. Hasta esa fecha D. Sergio Turrión)

D. Guillermo Tena Planas

ENDESA

D. Germán Medina Carrillo

CEMEX ESPAÑA OPERATIVA, S.A.

Dña. Carmen Burgos Casas

UNO-e BANK, S.A.

Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

RENFE OPERADORA (Nuevo miembro desde marzo 2015)

D. Cecilio Gómez-Comino Barrilero

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FRATERNIDAD-MUPRESA

D. Fernando Corvo González

**COMPOSICIÓN COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.Y.S.)
(31-12 2015)**

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

SECRETARIO

FRATERNIDAD-MUPRESA

D. Carlos Aranda Martín

VOCALES:

SCHINDLER, S.A.

D. Juan Luis Ledesma Olló

FERROATLANTICA, S.L.

D. Carlos Oliete Fernández

RENFE-OPERADORA

D. Juan López Pulido

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

D. Carmelo Plaza Baonza

D. Francisco Javier Cabezas Rubio

Dña. Nuria Martínez Barco

U.G.T.

D. José Alberto Fernández Jiménez

D. Francisco Casado Galán

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES (31-12-2015)

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

REPSOL YPF, S.A.
Pendiente de designar

ENDESA
Segundo Caeiro Ríos

UNO-e
Carlos Dávila Ruiz

IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL
Maria Teresa García Menéndez

ADIF
Jesús Ángel Díaz Muñoz

RENFE OPERADORA
Manuel Luis Rodríguez Simons

AENA AEROPUERTOS, S.A.
Alejandro Ruiz Duo

REPRESENTACION TRABAJADORES:

DEUTSCHE BANK, S.A.E
Pedro Luis Blanco García - CC.OO.

COMERCIAL MERCEDES BENZ SA
Francisco Gutiérrez Díaz - CC.OO.

IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL
Luz M^a Urbán Suarez - CC.OO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Juan Carlos Villalobos Nieves - CC.OO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Francisco José Casado Galán - U.G.T.

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.
Gonzalo Fillola Campos - U.G.T.

REPSOL BUTANO S.A.
Alfonso Moreno González - U.G.T.

IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL
Oscar Quirós García - U.G.T.

UNIDAD DE APOYO

FRATERNIDAD MUPRESA
Eva Lara Guardo González
FRATERNIDAD MUPRESA
Natalia Rodríguez Landajuela
FRATERNIDAD MUPRESA
Isabel Urgelles Fajardo
FRATERNIDAD MUPRESA
Eduardo Castro Pérez

PERSONAL
EJERCICIO 2015

Mutua: MUTUA Nº 275 - FRATER

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	709	956	746	1.035
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	3	1	3	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	705	955	742	1.034
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	50	97	79	117
SUBTOTAL.....	759	1.053	825	1.152
TOTAL.....		1.812		1.977

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1_Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2_Comparación de la información: Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, no son comparables al existir movimientos que han sido registrados en el actual ejercicio pero que afectan a ejercicios anteriores, por lo que para poder efectuar un análisis comparativo más idóneo, se han modificado los saldos existentes en el ejercicio anterior, de las cuentas afectadas por estas modificaciones.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro las modificaciones efectuadas en las cuentas relativas a los saldos existentes en el ejercicio anterior:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES A 2014	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	DESCRIPCIÓN
209	-0,02		55.465,54	55.465,52	
2809	0,00		19.639,36	19.639,36	
Cta. 2811	8.123.149,93	3.056,42	211.011,80	8.337.218,15	CORRECCION AMORTIZACION ACUMULADA DE INMUEBLES
Cta.401	333.460,47	-36.224,80	-52.372,54	244.963,13	RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL / REINTEGRO DE CAPITALES COSTE /ANULACIÓN DE ACREEDORES DE EJERCICIOS ANTERIORES
Cta.430	20.905.104,18	182.437,40	189.847,81	21.277.389,39	ANULACION FACTURAS CENTROS PROPIOS POR SUSTITUCION
Cta.431	74.763.840,62	2.204.966,59	38.534.731,25	115.503.538,46	CARGOS DEUDA Y APLAZAMIENTO POR COTIZACIONES SOCIALES T_8 DE EJERCICIOS ANTERIORES / RECLASIFICACION DEDUCCIONES IT DEUDA T_8
Cta. 4340	55.318.849,65	1.732.925,32	2.865.309,33	9.917.084,30	ANULACION FACTURAS CENTROS PROPIOS POR SUSTITUCION
Cta.120	40.310.519,18		36.122.654,07	76.433.173,25	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES
Cta.129	33.783.028,77	693.759,89		34.476.788,66	RESULTADOS EJERCICIO CORRIENTE
Cta.130	0,00		35.826,18	35.826,18	CORRECCIÓN TERRENO CEDIDO POR AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2014

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económica financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, ha sido necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Patrimonio de Seguridad Social en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

Debido al cambio de metodología de elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, ha sido necesario modificar la columna correspondiente al ejercicio anterior, mediante la reexpresión de las cifras de 2014. En 2014 en el Estado de Flujos de Efectivo se incluían los movimientos reflejados en la cuenta de relación

con la TGSS y a partir de 2015 solo se incluyen en este Estado las cuentas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

3_ Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de Contabilización y corrección de errores: Durante el ejercicio, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

4_ Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos: Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Material:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos.

No se han realizado obras de ampliación y mejora en sentido estricto.

No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

Han finalizado los trabajos de demolición del edificio en el que se ubicaba el Hospital Central de la mutua, sito en el Paseo de la Habana nº 83 de Madrid. Este desmantelamiento y demolición se ha llevado a cabo con la finalidad de construir un nuevo Hospital. Tanto el desmantelamiento como la demolición y las obras de construcción del nuevo Hospital Central han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fechas 11 de julio de 2012 y 16 de octubre de 2013. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó el acta de replanteo y ya está en construcción el muro guía. Las obras terminarán en dos años, es decir a finales 2017.

En 2015, se ha realizado la corrección contable de la construcción las instalaciones y del terreno, (cedido a la Mutua en 1.997 por el Ayuntamiento de Plasencia), del centro que la mutua tiene en Plasencia. Se ha corregido el asiento de la división de activos entre Construcciones (Cta.2111) y Terreno (Cta.2100). Se ha corregido el importe de la Construcción (Cta.2111) y de Instalaciones (Cuenta 2150), la reclasificación se ha realizado minorando la cuenta de instalaciones e incrementando la de construcciones por los importes correspondientes a la construcción que, por error, se contabilizaron en la cuenta de instalaciones en ejercicios pasados. Se ha recalculado y corregido la amortización acumulada de la construcción y de las instalaciones, (el periodo de amortización de la construcción para el centro de Plasencia es de 50 años, coincidente con el periodo de amortización del terreno cedido por el Ayuntamiento), la corrección de la amortización acumulada tanto de la construcción como de las instalaciones se ha cargado y abonado a la cuenta 120. Se ha contabilizado la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, por el valor mas antiguo que es el del valor que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento. Se ha actualizado la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

Inversiones Inmobiliarias:

La Mutua no tiene Inversiones Inmobiliarias.

Inmovilizado Intangible:

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE, con excepción de las Aplicaciones informáticas cuya vida útil es de 5 años como fija la Norma de Valoración 4ª del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas, cuyo rango normativo es superior al de la citada Resolución, según informe de auditoría de la IGSS.

El método de amortización es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

Arrendamientos:

En el ejercicio corriente como consecuencia de la entrada en vigor de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de Julio de 2011, los arrendamientos financieros se contabilizan en las cuentas que les corresponden y para su amortización se aplican los criterios de amortización mencionado para el Inmovilizado Material según la naturaleza del bien.

Los arrendamientos financieros están detallados en el apartado 8 de la memoria cuya información se recoge en el modelo MEM08.

Permutas: La Mutua no ha realizado permutas

Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Inversiones financieras a largo plazo:

Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento

Cartera Mutuas emisor privado nacional

En el ejercicio 2013 se contabilizó la baja de Obligaciones permanentes y se canjearon por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones fue obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB). El valor de las acciones en el momento del canje era de un 63,17 % del valor de las Obligaciones, por lo anterior se contabilizó una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Cartera Mutuas emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2013 adquisición Bonos del Estado con vencimiento julio/2016. Estos Bonos, se han reclasificado a corto plazo en el ejercicio 2015.

En el ejercicio 2014 adquisición Obligaciones ICO 09_10 con vencimiento septiembre/2017.

En el ejercicio 2015 adquisición Bonos del Estado Segregables vencimiento octubre/ 2017.

Cartera Mutuas emisor Público

En el ejercicio 2014 adquirieron Obligaciones FADE 05_11 vencimiento septiembre/2018.

Todos los valores se contabilizaron a la formalización de la inversión por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Créditos a largo plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Inversiones financieras a corto plazo:

Cartera Mutuas emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2013 se adquirieron Bonos del Estado con vencimiento julio/2016. Estos Bonos, se han reclasificado a corto plazo en el ejercicio 2015.

Créditos a corto plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento inferior a un año.

Criterios aplicados para contabilizar las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar:

Deuda por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 1996 a 20010, se aplica el porcentaje del 100 %.

* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 2011 a 2015, se aplica el porcentaje de la serie histórica calculado para la deuda en recaudación ejecutiva y el aplazamiento de por cotizaciones sociales.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda del ejercicio corriente. No se han considerado para el cálculo del deterioro los deudores de las U96, 97 y 99. Los deudores en situación de procedimiento concursal, se han deteriorado por el 100% de su importe, el resto de deudores se han corregido aplicando el porcentaje derivado del cálculo de la media de la serie temporal histórica, de los últimos 8 años, que ha resultado de dividir el importe de las anulaciones de deuda entre las emisiones.

Deuda por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda aplazada de ejercicios cerrados. Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda aplazada del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo. Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Deudores Moratoria

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

Deuda Sociedad de Prevención

La venta de la SPFM se materializó el 12 de marzo de 2015.

- La deuda nueva no aplazada se canceló por la SPFM el 12 de marzo de 2015: Ingresando en la Mutua el importe de 3.781.355,30 €, con este importe se canceló totalmente la deuda que mantenía con la Mutua (Gestión y PH) incluidos los ajustes de las auditorías de 2008 y 2009.
- La deuda aplazada con la TGSS, la canceló en 2014: Ingresando en la TGSS el importe de 7.176.988,30 € e ingresando en la Mutua importe de 691.496,06 € que obedecía a la diferencia entre el importe cancelado por la SPFM en base a la información proporcionada por la TGSS y la deuda real inicial.

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos:

Los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio.

Existencias:

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

Ingresos y Gastos:

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Provisiones y Contingencias:

Provisión para responsabilidades. Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisiones a corto plazo

Provisiones para contingencias en tramitación

Según el artículo 75 apartado 1 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se ha contabilizado una provisión por contingencias en tramitación, en el ámbito de la gestión por Contingencias profesionales, que comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio. Todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

Otras provisiones a corto plazo

En 2015, se ha contabilizado una provisión a corto plazo por la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, según lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima, apartado Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En 2015, se ha contabilizado una provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015).

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua:

Transferencias. Para su clasificación se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

650	TRANSFERENCIAS
6501	TRANSFERENCIAS AL RESTO ENTIDADES CUOTAS REASEGURO T8 APORTACION SOSTEN. SERVICIOS COMUNES FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES ENTREGAS BOTIQUINES INCENTIVOS A EMPRESAS BONUS FORMACION CESE ACTIVIDAD

Subvenciones. Para su clasificación se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o, en caso contrario proceder a su reintegro.

651	SUBVENCIONES
6511	SUBVENCIONES AL RESTOS DE ENTIDADES SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA GRANDES INVÁLIDOS POR MUERTE REINTEGROS CAPITALES RENTA EJERC. ANTER SUBVENCIONES RESTO ENTIDADES ENTREGA DE BOTIQUINES SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DIETAS MB.C.CONTROL ADM COMISIÓN PRESTACIONES ESPECIALES

A partir del ejercicio 2012, los reintegros de capitales coste, pagados en el ejercicio corriente, sean o no derivados de errores que tengan importancia relativa y los reintegros de capitales coste pagados en ejercicios anteriores, que tengan importancia relativa y no sean derivados de errores, se contabilizan como abonos en la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo al presupuesto de ingresos (Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social de 5 de marzo de 2013).

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua: Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

750	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES:FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRESAS
753	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO IMPUTADAS AL RESULTADO
75301	DEL RESTO DE ENTIDADES: SUBVENCIÓN TERRENOS

En 2015, se ha contabilizado la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, el importe por el que se ha contabilizado el terreno cedido ha sido el del valor mas antiguo que es el que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Plasencia. Se ha actualizado la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	24.397.211,92				-5.119,73				24.392.092,19
2.	Construcciones	61.080.058,92	1.602.141,63			-150.930,06		-644.046,35		61.887.224,14
5.	Otro Inmov. Mat.	18.849.929,71	1.586.905,74		-195.233,88	-56.203,56		-2.583.323,93		17.602.074,08
6.	Inmov. Curso y antic.	155.726,99								155.726,99
	TOTAL	104.482.927,54	3.189.047,37		-195.233,88	-212.253,35		-3.227.370,28		104.037.117,40

INMOVILIZADO MATERIAL

GRUPO 21

- a) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2015
- b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, el detalle por cuentas es el siguiente.

Cta.	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141/2/3	Maquinaria	20 años
2145	Utillaje	8 años
215	Instalaciones	18 años
216	Mobiliario/ Equipos Médicos	20 años
217	Equipos proceso información	8 años
218	Elementos de transporte	14 años
219	Otro Inmovilizado material	10 años

- c) No se han producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento.
- d) No se han producido gastos financieros capitalizados.
- e) No se han revalorizado valores razonables en el activo
- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro
- g) No somos ente mancomunado
- h) No somos ente mancomunado
- i) No se ha entregado bienes en adscripción
- j) No se han recibido bienes en cesión
- k) No se han entregado bienes en cesión
- l) La Mutua a 31 de diciembre de 2015 no tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero,
- m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua
- n) No se han producido permutas
- o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar			2.094.609,50		2.006.444,64					20.000.000,00		999.859,34	1.047.831,77	23.094.468,84	3.054.276,41	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				15.604.600,43						5.223.417,14	185.081,50			20.429.520,22	15.799.681,93	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.779.654,09	3.779.654,09												3.779.654,09	3.779.654,09	
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	3.779.654,09	3.779.654,09	2.094.609,50	15.604.600,43	2.006.444,64	25.223.417,14	185.081,50	999.859,34	1.047.831,77	47.303.643,15	22.623.612,43					

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2015	2014
		2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO				72.833,14	52.285,03					72.833,14	52.285,03
TOTAL				72.833,14	52.285,03					72.833,14	52.285,03

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Importe	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Remanente de ejercicio
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-8	70.823.934,95		Real Decreto 1993/1995 art.63 y disposición adicional décima Ley General de la Seguridad Social y desde el 1 de enero de 2009, tras la nueva redacción del art.20.1.1 de la LGSS dada por la disposición final tercera de la Ley 22/2008 de 23 de octubre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de Estado para el año 2009.	Reservar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico destinadas a los amigos, viudas, huérfanos y supervivientes que ajen las Mutuas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y de trabajo como de enfermedad profesional.	
65011.002	REASEGURO EXCESO PERDIDAS T-8	2.051.111,09			En relación con el exceso de pérdidas no resseguradas las Mutuas podrán optar entre la constitución de los correspondientes depósitos en la TGSS o formalizar con la misma un concreto facultativo en régimen de compensación entre las Mutuas conexas.	
65011.003	REASEGURO EXCESO PERDIDAS DERRAMA	152.418,76				
65011.800	PERIODIFICACIÓN REASEGURO Y EXCES PERDIDAS	128.743,81	Tesorería General de la Seguridad Social			
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVICIOS COMUNES	73.240.075,55		Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y Orden TNA/12/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 22/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 10,00 por 100.	
65012.800	PERIODIFICACIÓN APORTACION SERVICIOS COMUNES	257.357,94				
65013	FINANCIACION HOSPITALES INTERMUTUALES	2.206.390,10	Hospitales Intermutuales de Levante y de Euzkadi.	Real Decreto 38/2010 de 15 de enero Art 118.	Prestar asistencia sanitaria a los accidentados de las Mutuas participantes.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	-301.127.145,50	Ingreso en Banco de España	RD 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre contabilidad y reservas de las Mutuas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.	Ingreso en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para el pago de prestaciones de carácter periódico a los afiliados a la Seguridad Social en Comunes y Cese de actividad de trabajadores autónomos.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	301.127.145,49				
65015.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	16.688,49	Empresas asociadas a la Mutua	Orden TNA/26/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. El contenido de los botiquines se limitará al mínimo establecido en el anexo VI.A.3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	
65016	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	-7.446.588,40	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8		
65016	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	7.446.588,40				
65017.001	FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	98.449,28		Real Decreto 1541/2011 de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.	Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento de un sistema de incentivos consistente en reducciones de las cotizaciones por contingencias profesionales a favor de la formación profesional de los trabajadores autónomos en la reducción de la siniestralidad laboral.	
65111.000	P INVALIDEZ PERMANENTE	-29.435,33				
65111.001	P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	67.799.798,30	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1993/1995 art.63		
65111.002	P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	13.199.640,75				
65111.003	GRANDES INVALIDOS	1.619.226,63			Ingreso en la TGSS hasta el límite de la responsabilidad de la Mutua del valor actual del capital coste de las pensiones que se causen por invalidez o muerte debida a accidente de trabajo o enfermedad profesional.	
65111.004	POR MUERTE	17.423.066,53				
65111.006	REINTEGRO'S CAPITALES RENTA					-15.301.955,67
65112.002	DIETAS MB.C CONTROL ADM	13.285,41	Dietas miembros comisión de control y seguimiento	Real Decreto 1993/1995 (ART.34 Y 37) . el importe de la dieta se aprueba todos los años por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social .	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social se llevará a cabo a través de la Comisión de control y seguimiento .	
65112.003	COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	45.186,10	Dietas miembros comisión de prestaciones especiales	Real Decreto 1993/1995 (ART.32.4) y Real Decreto 1622/2011. Para el ejercicio 2011 el importe de la dieta se fijó por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011.	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la mutua, con cargo a los créditos presupuestados de cada período.	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMP RR PP	7.452.152,36	Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8.	Financiación de actividades que se realicen por medio de este real decreto en el ámbito de acción del Fondo de Prevención y Rehabilitación instituido con el 30 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 17/1994, de 20 de junio.	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES PP	-7.446.206,93				

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	714.833,13	173.678,91	509.942,31	378.569,73
584	49.973.008,05	50.676.226,61	49.973.008,05	50.676.226,61
589		4.253.181,62		4.253.181,62
TOTAL	50.687.841,18	55.103.087,14	50.482.950,36	55.307.977,96

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	714.833,13	173.678,91	509.942,31	378.569,73
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	49.973.008,05	50.676.226,61	49.973.008,05	50.676.226,61
589	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	4.253.181,62	0,00	4.253.181,62
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	50.687.841,18	55.103.087,14	50.482.950,36	55.307.977,96
	TOTALES	50.687.841,18	55.103.087,14	50.482.950,36	55.307.977,96

GRUPO 14 PROVISIONES A LARGO PLAZO

En el ejercicio 2015 no se han producido dotaciones de provisiones a largo plazo

CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros.

En el año 2015 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 509.942,31€, de los cuales, 471.539,35€ corresponden a un litigio en materia de indemnización por daños y perjuicios y el cual se ha pagado en calidad de ejecución provisional. La Mutua ha presentado recurso de apelación. El resto del importe de suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2014 se ha llevado a exceso de provisiones.

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 173.678,91€, correspondientes la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2015 por importe de 71.912,53€ y un importe de 101.766,38€ por otros litigios.

En la actualidad todos se encuentran pendientes de conocer sentencia.

CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 49.973.008,05€ así como a dotar la correspondiente al año por importe de 50.676.226,61€ .

En cuanto a su naturaleza, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	31-12-2015
PRESTACIONES MUERTE	1.860.249,06
DEMANDAS (J.S.)	11.702.029,57
RECURSOS (T.S.J.)	2.430.670,98
INICIO TRABAJADOR	6.498.225,37
SENTENCIA (J.S.)	43.565,26
SENTENCIA (T.S.J.)	120.610,00
EXPEDIENTES SECUELAS	6.136.786,39
NO LIQUID. (RESOL.)	8.762.163,20
NO LIQUID. (SENTEN.)	7.279.335,38
NO LIQUID. (MUERTE)	1.597.853,70
REC. PREVIA AJENA	253.512,98
OTROS	3.991.224,72
Totales	50.676.226,61

CUENTA 589 OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Esta cuenta recoge en el año 2015 la dotación a la provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 por importe de 2.202.946,46€ y una provisión a corto plazo por la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, según lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima, apartado Uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 por la suma de 2.050.235,16€.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2015	EJ. 2014
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	1.267.817,71	12.253.631,24
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:	877.311.455,78	845.094.539,14
1. Cotizaciones sociales	877.191.528,77	844.582.815,12
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	119.927,01	511.724,02
6. Otras operaciones		
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	876.043.638,07	832.840.907,90
7. Prestaciones sociales	281.297.214,30	238.480.110,87
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	146.221.613,75	141.367.558,59
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión		
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00
13. Intereses pagados	195.714,75	48.290,51
14. Otras operaciones	448.329.095,27	452.944.947,93
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	1.267.817,71	12.253.631,24
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		0,00
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00	0,00
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación:	0,00	0,00
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación:	0,00	0,00
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	1.267.817,71	12.253.631,24
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	111.020.446,92	98.766.815,68
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	112.288.264,63	111.020.446,92

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
1625	Seguros	6.935,32	6.935,32	5.630,37	5.630,37	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	100.479,91	100.479,91	100.479,91	100.479,91	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	910,15	56,89	56,88	56,88	56,88
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.218,60	1.847,49	168,27	25,00	
215	Mobiliario y enseres	6.399,73	2.238,50	1.412,89	678,59	177,10
216	Equipos para procesos de la información	1.571,03	1.391,72	1.078,42	833,67	161,83
22200	Servicios de telecomunicaciones	97.731,85	97.731,85	97.731,85	97.731,85	97.731,85
223	Transportes	2.902,64	1.324,92	381,80	36,55	
2269	Otros	1.302,12	473,05	114,73		
2273	Limpieza y aseo	25.985,31	16.696,94	4.884,20	13,39	
2274	Seguridad	537,05	390,73	274,01	44,31	
2275	Servicios contratados de comedor					
22782	Servicios de Carácter informático	823.717,52	821.718,80	264.500,31		
TOTAL PROGRAMA		1.070.691,23	1.051.286,12	476.713,64	205.530,52	98.127,66

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019		
1625	Seguros	230,53	230,53	187,15	187,15		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	172,80	172,80	172,80	172,80		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres						
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	27,96	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	293,18	244,14	22,24	3,30		
215	Mobiliario y enseres	749,07	262,01	165,37	79,43		20,73
216	Equipos para procesos de la información	49,64	43,98	34,06	26,34		5,11
22200	Servicios de telecomunicaciones	3.004,31	3.004,31	3.004,31	3.004,31		3.004,31
223	Transportes	565,93	267,45	77,07	7,38		
2269	Otros	132,72	48,21	11,69			
2273	Limpieza y aseo	1.261,88	823,68	240,94	0,66		
2274	Seguridad	102,14	74,31	52,11	8,43		
2275	Servicios contratados de comedor						
22782	Servicios de Carácter informático	432.320,99	431.271,97	138.820,69			
TOTAL PROGRAMA		438.951,15	436.445,14	142.790,20	3.491,55		3.031,90

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019		
1625	Seguros	110.655,50	110.655,50	89.834,49	89.834,49		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.313.739,28	2.313.739,28	2.313.739,28	2.313.739,28		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	75.339,05	59.077,74	54.580,44	10.895,28		3.589,95
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	19.099,74	1.193,76	1.193,73	1.193,73		1.193,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38.147,74	31.766,70	2.893,34	429,91		
215	Mobiliario y enseres	103.352,08	36.150,51	22.817,30	10.958,84		2.860,10
216	Equipos para procesos de la información	33.163,20	29.378,24	22.764,64	17.598,09		3.416,16
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.997.733,54	1.997.733,54	1.997.733,54	1.997.733,54		1.997.733,54
223	Transportes	28.774,30	13.134,11	3.784,83	362,35		
2269	Otros	19.495,62	7.082,54	1.717,83			
2273	Limpieza y aseo	545.668,34	350.620,81	102.563,79	281,28		
2274	Seguridad	9.047,22	6.582,31	4.616,00	746,52		
2275	Servicios contratados de comedor		579.055,69	186.390,30			
22782	Servicios de Carácter informático	580.464,17					
TOTAL PROGRAMA		5.874.679,78	5.536.170,73	4.804.629,51	4.443.773,31		2.008.793,48

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	22.853,47	22.853,47	18.553,35	18.553,35	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	352.120,16	352.120,16	352.120,16	352.120,16	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.677,16	2.099,32	1.939,51	387,16	127,57
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	906,63	56,67	56,66	56,66	56,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.475,36	12.054,04	1.097,89	163,13	
215	Mobiliario y enseres	7.282,35	2.547,22	1.607,74	772,18	201,53
216	Equipos para procesos de la información	1.548,28	1.371,57	1.062,80	821,59	159,49
22200	Servicios de telecomunicaciones	156.135,54	156.135,54	156.135,54	156.135,54	156.135,54
223	Transportes	6.389,07	2.916,31	840,39	80,46	
2269	Otros	2.706,55	983,26	238,48		
2273	Limpieza y aseo	144.831,28	93.061,77	27.222,48	74,66	
2274	Seguridad	3.274,58	2.382,42	1.670,73	270,20	
2275	Servicios contratados de comedor	172.842,97	169.782,25	160.600,00		
22782	Servicios de Carácter informático	359.582,91	358.710,39	115.464,09		
TOTAL PROGRAMA		1.247.626,31	1.177.074,39	838.609,82	529.435,09	156.680,79

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019		
1625	Seguros	3.241,48	3.241,48	2.631,56	2.631,56		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	45.719,44	45.719,44	45.719,44	45.719,44		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.567,28	3.581,47	3.308,83	660,50		217,63
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	411,77	25,74	25,74	25,74		25,74
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.275,86	1.062,44	96,77	14,38		
215	Mobiliario y enseres	4.948,99	1.731,06	1.092,60	524,76		136,96
216	Equipos para procesos de la información	710,09	629,05	487,44	376,81		73,15
22200	Servicios de telecomunicaciones	48.112,53	48.112,53	48.112,53	48.112,53		48.112,53
223	Transportes	1.584,08	723,06	208,36	19,95		
2269	Otros	721,83	262,23	63,60			
2273	Limpieza y aseo	16.959,35	10.897,28	3.187,68	8,74		
2274	Seguridad	301,56	219,40	153,86	24,88		
2275	Servicios contratados de comedor						
22782	Servicios de Carácter informático						
TOTAL PROGRAMA		128.554,26	116.205,18	105.088,41	98.119,29		48.566,01

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019		
1625	Seguros	57.108,70	57.108,70	46.363,09	46.363,09		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	726.328,53	726.328,53	726.328,53	726.328,53		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	235.705,33	184.830,29	170.760,05	34.086,91		11.231,51
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	11.846,19	740,40	740,39	740,39		740,39
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.570,49	15.464,17	1.408,49	209,28		
215	Mobiliario y enseres	57.946,94	20.268,69	12.793,09	6.144,35		1.603,59
216	Equipos para procesos de la información	11.724,93	10.386,75	8.048,49	6.221,85		1.207,79
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.182.082,23	1.182.082,23	1.182.082,23	1.182.082,23		1.182.082,23
223	Transportes	28.411,46	12.968,49	3.737,11	357,78		
2269	Otros	13.610,96	4.944,71	1.199,31			
2273	Limpieza y aseo	168.090,54	108.007,07	31.594,29	86,65		
2274	Seguridad	7.297,06	5.308,98	3.723,05	602,11		
2275	Servicios contratados de comedor						
22782	Servicios de Carácter informático	896.085,94	893.911,62	287.738,22			
TOTAL PROGRAMA		3.414.809,30	3.222.350,63	2.476.516,34	2.003.223,17		1.196.865,51

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		147.401.534,19		433.021.467,68
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		211.059.652,90		219.468.563,16
430	- (+) del Presupuesto corriente	13.208.293,92		20.905.104,18	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	74.194.640,34		74.763.840,62	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	123.656.718,64		123.799.618,36	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.647.739,37		13.359.703,89
400	- (+) del Presupuesto corriente	7.980.250,35		7.186.410,88	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	287.469,11		333.560,47	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.380.019,91		5.839.732,54	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49		-35.002,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		35.002,49	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		344.778.445,23		639.095.324,46
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		63.770.043,50		70.388.062,62
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		281.008.401,73		568.707.261,84

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	29,23	33,15	3,92	13,41
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	308.981,00	339.843,00	30.862,00	9,99
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	9.030.000,00	11.266.799,00	2.236.799,00	24,77
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,35	1,40	0,05	3,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	30.401,00	32.767,00	2.366,00	7,78
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.260.000,00	2.345.244,00	85.244,00	3,77
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	126,27	173,28	47,01	37,23
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.260.000,00	2.293.959,00	33.959,00	1,50
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	63,31	64,38	1,07	1,69
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.000,00	160.098,00	30.098,00	23,15
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.230.000,00	10.307.750,00	2.077.750,00	25,25
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,59	36,88	2,29	6,62
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	8.250.000,00	10.777.639,00	2.527.639,00	30,64
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.189,88	2.374,56	184,68	8,43
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.000,00	160.098,00	30.098,00	23,15
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.230.000,00	10.307.750,00	2.077.750,00	25,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	8.250.000,00	10.777.639,00	2.527.639,00	30,64
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	142,79	188,54	45,75	32,04
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.260.000,00	2.293.959,00	33.959,00	1,50
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	37.323,00	35.015,00	-2.308,00	-6,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	39,12	40,13	1,01	2,58
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	8.250.000,00	10.777.639,00	2.527.639,00	30,64
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	37.323,00	35.015,00	-2.308,00	-6,18
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.476,29	2.583,73	107,44	4,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	285.376,42	397.491,97	112.115,55	39,29
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	130.000,00	160.098,00	30.098,00	23,15
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	8.230.000,00	10.307.750,00	2.077.750,00	25,25
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	8.250.000,00	10.777.639,00	2.527.639,00	30,64
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	37.323,00	35.015,00	-2.308,00	-6,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	285.000,00	341.060,00	56.060,00	19,67
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	134.000,00	160.996,00	26.996,00	20,15
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	59,29	70,18	10,89	18,37
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,65	4,70	1,05	28,77
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	115,00	96,00	-19,00	-16,52

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	54,00	-2,00	-56,00	-103,70
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	130,00	271,76	141,76	109,05
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	450,00	3.543,31	3.093,31	667,40

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	-	627,00	418,00	-209,00	-33,33
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITAL RENTA POR INVALIDEZ	627,00	418,00	-209,00	-33,33
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	-	91,00	90,00	-1,00	-1,10
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL RENTA COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITAL RENTA POR MUERTE	91,00	90,00	-1,00	-1,10

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	91.255,20	82.618,63	-8.636,57	-9,46
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	145.542,58	197.652,22	52.109,64	35,80
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	18.700,00	17.423,07	-1.276,93	-6,83
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	205.494,51	193.589,67	-11.904,84	-5,79
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.285.200,00	1.243.790,00	-41.410,00	-3,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	71,17	67,40	-3,77	-5,30
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	195.000,00	185.295,00	-9.705,00	-4,98
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	79.000,00	89.621,00	10.621,00	13,44
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	195.000,00	185.295,00	-9.705,00	-4,98
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	195.000,00	185.295,00	-9.705,00	-4,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	205.000,00	224.457,00	19.457,00	9,49
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	820.000,00	920.105,00	100.105,00	12,21
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.195.000,00	1.198.939,00	3.939,00	0,33

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	33,61	52,94	19,33	57,51
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	3.067,00	4.831,00	1.764,00	57,52
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	9.125,00	9.125,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4,72	5,15	0,43	9,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.067,00	4.831,00	1.764,00	57,52
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	650,00	938,00	288,00	44,31
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5.231,21	3.080,65	-2.150,56	-41,11
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	3.067,00	4.831,00	1.764,00	57,52
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	16.044,13	14.882,60	-1.161,53	-7,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.506,85	1.242,15	-264,70	-17,57
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	11.000,00	12.786,72	1.786,72	16,24
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	7.300,00	10.294,00	2.994,00	41,01
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.700,00	2.433,00	733,00	43,12
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,29	4,23	-0,06	-1,40

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1,44	3,18	1,74	120,83
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	600,00	1.396,00	796,00	132,67
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	41.732,00	43.846,00	2.114,00	5,07
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7.000,00	7.084,00	84,00	1,20
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	7.000,00	7.084,00	84,00	1,20

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A. C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4.000,00	5.481,00	1.481,00	37,03
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A. C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	4.000,00	5.481,00	1.481,00	37,03
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	100,00	37,00	-63,00	-63,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	100,00	37,00	-63,00	-63,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7,60	7,83	0,23	3,03
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	97.650,00	97.357,00	-293,00	-0,30

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.285.200,00	1.243.790,00	-41.410,00	-3,22
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	25,00	4,00	-21,00	-84,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	25,00	4,00	-21,00	-84,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.500,00	1.335,00	-165,00	-11,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.500,00	1.335,00	-165,00	-11,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	250,00	104,00	-146,00	-58,40

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	250,00	104,00	-146,00	-58,40
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	700,00	223,00	-477,00	-68,14
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	800,00	1.528,00	728,00	91,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	90,00	243,00	153,00	170,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.500,00	4.452,00	-1.048,00	-19,05

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,39	0,00	-4,39	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.595,75	0,00	-1.595,75	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	70,00	799,63	729,63	1.042,33
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	24,43	3,39	-21,04	-86,12
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	233.731,11	29.478,74	-204.252,37	-87,39
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	966.721,33	869.246,83	-87.474,50	-9,14

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,56	4,83	1,27	35,67
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	450.000,00	441.457,00	-8.543,00	-1,90
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.000,00	21.312,00	5.312,00	33,20
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	16,41	18,35	1,94	11,82

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	156.975,06	159.505,46	2.530,40	1,61
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	956.721,33	869.246,83	-87.474,50	-9,14
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	110,92	114,03	3,11	2,80
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	156.975,06	159.505,46	2.530,40	1,61
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.415.200,00	1.398.849,00	-16.351,00	-1,16

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	32.117.910,70	13.551.486,86	45.669.397,56
2. Gastos por amortizaciones	1.013.829,36	265.228,88	1.279.058,24
TOTAL	33.131.740,06	13.816.715,74	46.948.455,80

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	35.324.644,17
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	24.009.252,75
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	642.063,38
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	59.975.960,30
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-42.195.470,61
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	12.361.048,37
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	3.402.442,64
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-26.431.979,60
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	8.483.110,06
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	446.112,84
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-529.877,55
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	8.399.345,35
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	489.113.038,49
En 2014 (B)	507.818.313,82
En 2015 (C)	528.574.406,79
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	508.501.919,70
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	152.550.575,91
Límite Superior (F = 0,45 x D)	228.825.863,87
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	226.129.944,59
Dotación del ejercicio (H)	2.695.919,28
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	228.825.863,87
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	57.280.041,02
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	45.824.032,82
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	5.728.004,10
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	5.728.004,10
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	338.772.194,37
Límite Superior (C = 0,25 x A)	16.938.609,72
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	84.693.048,59
Dotación del ejercicio (E)	76.889.120,73
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	26.431.979,60
Porcentaje (H = G x 100 / A)	50.457.141,13
	14,89
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	9.844.927,61
Límite Superior (C = 0,25 x A)	492.246,38
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	2.461.231,90
Dotación del ejercicio (E)	2.516.407,86
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	55.175,96
Porcentaje (H = G x 100 / A)	2.461.231,90
	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	8.454.521,31
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	8.454.521,31

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	6.885.073,80		1.071.311,11	5.813.762,69

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	199.623,77						-3.534,87		196.088,90
215	INSTALACIONES	662.583,73						-172.284,27		490.299,46
216	MOBILIARIO	106.695,43			-4.088,65			-15.883,76		86.723,02
	TOTAL	1.461.498,53			-4.088,65			-191.702,90		1.265.706,98

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES
INMOVILIZADO MATERIAL.
EJERCICIO: 2015

V: 01_01

MUTUA N° 275 - FRATER

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	199.623,77						-3.634,87		196.088,90
215	INSTALACIONES	662.583,73						-172.284,27		490.299,46
216	MOBILIARIO	106.695,43			-4.086,65			-15.883,76		86.723,02
	TOTAL	1.461.498,53			-4.086,65			-191.702,90		1.265.706,98

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos 167.401.534,19	=		=	1,4042
		Pasivo corriente 119.218.620,20				
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.					
	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 388.137.781,06	=		=	3,2557
		Pasivo corriente 119.218.620,20				
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente 395.232.244,13	=		=	3,3152
		Pasivo corriente 119.218.620,20				
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente 119.291.453,34	=		=	0,2278
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 523.640.292,53				
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente 119.218.620,20	=		=	1,636,8733
		Pasivo no corriente 72.833,14				
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente 72.833,14	=	119.218.620,20	+ =	0,5030
		Flujos netos de gestión 237.178.423,50				
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL					
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:					
	COTSOC.: Cotizaciones sociales					
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.					
	PS.: Prestación de servicios.					
	G.PERS.: Gastos de personal.					
	APROV.: Aprovisionamientos.					
	1) Estructura de los ingresos.					
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				
		COTSOC/IGOR	0,9118	PS/IGOR	0,0053	Resto IGOR/IGOR
		TRANS/IGOR	0,0000		0,0829	
	2) Estructura de los gastos.					
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
		PRESOC/GGOR	0,4711	G. PERS./GGOR	0,0922	Resto GGOR/GGOR
				TRANS/GGOR	0,2431	0,1481
				APROV/GGOR	0,0455	
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
		Gastos de gestión ordinaria CP				471,7583
		Número de trabajadores protegidos por CP				1.211.614,00

a) Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.		
	Obligaciones reconocidas netas	1.197.166.964,05	=
	Créditos totales	1.502.253.245,82	=
			0,80
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.		
	Pagos realizados	1.189.186.713,70	=
	Obligaciones reconocidas netas	1.197.166.964,05	=
			0,99
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.		
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	304.546.690,35	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.197.166.964,05	=
			0,25
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
	Obligaciones pendientes de pago	7.980.250,35	=
	Obligaciones reconocidas netas	1.197.166.964,05	=
		X 365	=
			2,43
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.		
	Derechos reconocidos netos	910.235.489,92	=
	Previsiones definitivas	1.076.066.390,00	=
			0,85
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	Recaudación neta	897.027.196,00	=
	Derechos reconocidos netos	910.235.489,92	=
			0,99
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.		
	Derechos pendientes de cobro	13.208.293,92	=
	Derechos reconocidos netos	910.235.489,92	=
		X 365	=
			5,30
c) De presupuestos cerrados:			
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.		
	Pagos	7.143.904,90	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.431.374,01	=
			0,96
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.		
	Cobros	13.986.437,89	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	88.181.078,23	=
			0,16

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El día 1 de febrero de 2016 se notificó a Fraternidad-Muprespa la sentencia dictada el día 26 de enero del mismo año, que desestimaba el recurso de casación de Fraternidad-Muprespa contra la sentencia de 28 de octubre de 2014 dictada por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, en relación con el procedimiento de reintegro por alcance B-194/12.

Con esta sentencia del Tribunal Supremo, que tiene carácter de firme, se cierra el procedimiento declarativo relacionado con el informe de fiscalización de la contratación de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social durante los años 2005 y 2006, en lo relativo a nuestra Entidad, que es condenada al reintegro de 1.575.070,00 €.

Teniendo en cuenta que la firmeza de dicha sentencia puso de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio 2015, según la Norma de Reconocimiento y Valoración 19ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio", se ha procedido a incluir en las cuentas del Patrimonio Histórico del ejercicio 2015, un asiento de abono a la cuenta de Acreedores con la Gestión de la Seguridad Social con cargo a la de provisión para responsabilidades por importe de 1.575.070,00 €, y a corregir el deterioro contabilizado en la Gestión de la Seguridad Social por importe de 1.575.070,00 €. Con fecha 9 de febrero de 2016 el Patrimonio Histórico ha materializado el reintegro al Patrimonio de la Seguridad Social.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 (ejercicio 2015)

I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 18 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas anuales queda contenida en el fichero 2275_2015_F_160718_143508_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con EJR1+QCY8sLnAGtqIKTMIW4mNURxdIJzr02yfZ/hXyA= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos

seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "FRATERNIDAD-MUPRESA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1 Párrafos de énfasis

IV.1.1. Como se refleja en la nota 28 de la memoria "Otra información relevante", la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 234.569.818,89 € por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de la agrupación de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

IV.1.2. Conforme al artículo 68.6 de la LGSS, en la redacción de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con

el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, la colaboración de las mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de éstos en las obligaciones que les correspondan por su condición de empresarios.

Consecuentemente, desde el día 1 de enero de 2015, y en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, queda sin aplicación lo regulado respecto de los servicios de terceros para gestiones de índole administrativa del párrafo segundo del artículo 5.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, así como la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, que regula la contraprestación a satisfacer por las mutuas por los servicios de administración complementaria a la directa, en la redacción dada por la Orden TAS/401/2008, de 15 de febrero y la Orden TIN 221/2009, de 10 de febrero.

Por este motivo, tal como se pone de manifiesto en la nota 28 de la memoria, “Otra información relevante”, la cuenta 6079 “Otros trabajos” de la cuenta de resultado económico-patrimonial, que comprende los gastos derivados de las gestiones administrativas indicadas, ha tenido un descenso de 10.499.545,60 €, que supone una disminución del 70,85% con respecto al ejercicio 2014, con el correspondiente impacto positivo en el resultado neto del ejercicio. No obstante, tal disminución se ha visto compensada por el incremento de otras partidas de gastos que componen la agrupación 10 “Aprovisionamientos” de la que la citada cuenta forma parte, de forma que la variación final de esta agrupación es un descenso de 4.286.241,07 €, un 8,86%, con respecto al ejercicio anterior.

IV.1.3. La gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes ha supuesto un resultado negativo de 42.195.470,61 €, desahorro que es superior en un 214% al del ejercicio 2014. Tras el aumento por la variación de resultados de ejercicios anteriores y de los resultados netos generados por cuotas, el resultado a distribuir presenta un importe negativo de 26.431.979,60 €. En el apartado 16 de la memoria, MEM 18, la Mutua informa sobre las circunstancias que han determinado esta variación tan significativa en los resultados que se ha debido al incremento del gasto en prestaciones sociales, motivado fundamentalmente y entre otras causas, por el aumento de los procesos producidos en el ejercicio 2015 y el aumento de los procesos de larga duración.

IV.2 Párrafo de otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que la Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre colaboración, por importe de 5.451.227,13 €.

En este sentido, se ha de señalar que la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictaron instrucciones para el cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2014, disponía que cada mutua habría de planificar sus operaciones de desinversión de modo que dispusiera de tesorería suficiente para efectuar, en las fechas previstas, los ingresos en la Tesorería General de la Seguridad Social de los excesos de reservas y excedentes correspondientes a cada ámbito de gestión. Dentro de dichas operaciones de desinversión se establecía que “habrán de contemplarse necesariamente la desinversión en aquellos activos financieros que no se encuentren materializados directamente en valores emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales, en los términos señalados en el artículo 30.3 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre”, mandato que no ha sido atendido por la Mutua.